

LA VOZ DE RIVERA



APARECERÁ LOS JUEVES
Y DOMINGOS

ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

SUSCRICION — UN PE-
SO ORO.

REDACCION Y ADMINISTRACION
En esta Imprinta

ALMANAQUE

Domingo 22 — Sos. boogracias y Octaviano.
Lunes 23 — San Victoriano.
Martes 24 — San Dionisio mártir.
Miércoles 25 — La Asuncion de Nuestra
Señora y San Trineo.

LA VOZ DE RIVERA

Rivera Marzo 22 de 1885

MEJORAS LOCALES.

Este Rivera, Capital de Departamento, no es ya aquel Rivera, *comentario de vivos*, según «El Liberal» de Tacuarembó; no es aquel Rivera de meses há con pocas casas habitadas y habitables, con sus veredas cubiertas de pasto, abatido y enervado por falta de afluencia y movimiento.

No es aun un pueblo que rebosa prosperidad y vida; pero tampoco un esqueleto sin alma y una momia petrificada. Es un enfermo que paulatinamente vá reponiéndose de una enfermedad que lo puso al borde de la tumba. Sus últimos reflejos y paralizados al simple rumor de un hecho absurdo é imposible por hoy y por mucho tiempo.

Esos rumores dimanaron de un artículo publicado en «El Liberal de Tacuarembó», artículo que no hemos podido combatir por no haberlo obtenido aun, y de haberse recibido noticias de Montevideo de que el Representante por ese Departamento, Sr. Giúffrè, pensaba presentar á las Cámaras un proyecto de Ley sobre traslacion de nuestra Capital.

Folleto

El Capitan Veneno

(ESTUDIO DEL NATURAL)

POR

Don Pedro Antonio de Alarcón

PARTE PRIMERA

HERIDAS EN EL CUERPO

(Continuación)

Dijérase que aquella diosa honrada de la clase media había estudiado su modo de vestirse, de peinarse, de mirar, de moverse, de conllevar, en fin, los tesoros de su espléndida juventud, en tal forma y manera, que no se la creyese pagada de sí misma, ni presuntuosa, ni licitante, sino muy diferente de las doncellas por esas que hacen feria de sus hechizos, y van por esas calles diciendo: ESTACACA SE VENDE, Ó SE ALQUILA.

La Oficina de Rentas demuestra con la estadística que se han expedido más de veinte patentes para otras tantas casas nuevas de negocio.

La Junta trata por su parte de contribuir en lo posible al embellecimiento del pueblo, y sabemos que tiene algunos proyectos, que serán discutidos en las próximas sesiones.

Háuse presentado á la Junta como veinte solicitudes sobre doncella de solares y hoy apenas hay uno con alguna piedra, que antes sirvió de cerco, de que alguien no se llama á dueño con títulos tan poderosos como el de que fué de Fulano que se lo dió verbalmente o que se ausentó debiendo algunos pesos al titulado actual propietario, ó cosas así por el estilo.

Y propietarios á tan buen título, derivado por ahadilura de quien tampoco tenía ninguno, claman y gritan si hay quien denuncie esos solares que ellos tienen abandonados y sin intencion de cercar y poblar, como ordena la ley.

He aquí un mal, que es necesario dar á conocer y evitar.

Esos dueños *in nomine* son una rémora, un obstáculo al progreso porque ni hacen ó mejoran nada y deben desaparecer del mundo de los vivos?

Fuè precisamente por todo lo contrario.

Fueron Rivera y San Eugenio dos pueblos que se levantaron rápidamente á impulso de exuberante comercio, muerto hoy por mal aconsejadas medidas; son dos pueblos situados sobre la misma frontera del Brasil, cuyo pueblo y Gobierno iban lenta, prudente y sabiamente infiltrando en nuestro territorio su idioma, sus usos y costumbres, su influencia y su dominio

Pero no nos detengamos en floreos ni dibujos, que es mucho lo que tenemos que decir, y poco el espacio de que disponemos.

III

Nuestro héroe

Los republicanos disparaban contra la tropa desde la esquina de la calle de Peregrinos, y la tropa disparaba contra los republicanos desde la Puerta del Sol, de modo y forma que las balas de una y otra procedencia pasaban por delante de las ventanas del referido piso bajo, cuando no iban á dar en los hierros de sus rejas, haciéndolos vibrar con estridente ruido, ó hiriendo de rechazo cristales, persianas y maderas.

Igualmente profundo, aunque varío en su naturaleza y expresión, era el terror que sentían la madre... y la criada. Temía la noble viuda, primero por su hija, después por el resto del género humano, y en último término por sí propia; y temía la gallega, ante todo, por su querido pellejo; en segundo lugar, por su estómago y por el de sus amas, pues la tina-

como la carabina de *Ambrósia*; en segundo, porque aquellos de quien pretenden derivar su título, empiezan por carecer de él; y en tercerero, porque, no hallándose esos solares escriturados en propiedad por la Junta, y si solo dados en posesion á condición de cercarlos y poblarlos dentro de los tres meses que señala la ley, esa posesion se ha perdido por no haberse cumplido la condicion bajo que fueron donados y por el abandono de años y años.

Para complemento agregaremos que todos ó la mayor parte de los que se llaman dueños de esos solares abandonados tienen otro ú otros — poblados ó no — en la misma circunstancia de no haber sido escriturados por la Junta; y no pueden ser dueños de los primeros porque, con arreglo á la ley, está prohibido conceder á una sola persona, ó á varias de una misma familia, más de un solar mientras no haya adquirido la propiedad de uno.

Sobran, pues, razones para que quien desea edificar denuncie esos solares abandonados sin temor de ser disputen *manos muertas* y sin temor de que la Junta les niegue la posesion con arreglo á la ley.

Sus motivos habrá tenido la ley para no permitir que se conceda más de un solar á cada

una persona, para que se viera sentir la acción de las autoridades, para tornar mas segura la vida y propiedad de sus habitantes, para enseñar el Idioma Nacional, casi olvidado por falta de escuelas, para imponer la educación, para hacer revivir los usos y costumbres del país, para no dejar perder, por incuria, un miembro de la Pátria.

Ha aquí, pues, que la mejor base para la defensa de Rivera estriba precisamente en ser una tapera, según «El Liberal».

ja del agua estaba casi vacía, y el panadero no había parecido con el pan de la tarde, y en tercer lugar, un poquitillo por los soldados ó paisanos hijos de Calicia que pudieran morir ó perder algo en la contienda. — Y no hablamos del terror de la hija, porque, ya lo neutralizaba la curiosidad, ya no tuviese acceso en su espíritu, más varonil que femenino, era el caso que la gentil doncella, desoyendo consejos y órdenes de su madre, y lamentos ó alidos de la criada, ambas escondidas en los aposentos interiores, se escurría de vez en cuando á las habitaciones que daban á la calle, y hasta abría las maderas de alguna reja, para formar exacto juicio del ser y estado de la lucha.

En una de estas asomadas, peligrosas por todo extremo, vió que las tropas habían ya avanzado hasta la puerta de aquella casa, mientras que los sediciosos retrocedían hacia la plaza de Santo Domingo, no sin continuar haciendo fuego por escalones, con admirable serenidad y bravura.

(Continuará)

Colaboracion

LAS ESCUELAS Y LOS VECINOS DE AREICUÁ.

A cada paso, bajo todas las formas y en todos los tonos, oímos decir que la Educación se difunde, que las Escuelas se multiplican, que el número de alumnos que á ellas concurre aumenta; en una palabra: que toda esa generacion nueva, esa pura simiente de vida, bebe á raudales en la fuente de la ciencia.

Y en virtud de esto, esperamos para el futuro una pléyada de buenos ciudadanos, de honrados padres de familia y de verdaderos patriotas.

Nada mas lógico.

Donde quiera que haya niños, sabemos que se plantea una Escuela, ó al menos, así lo oímos decir.

Ese es el orden á seguirse, desde que la enseñanza se ha hecho obligatoria en todo el territorio de la República.

Para atender mejor á esas necesidades y otras muchas, el Superior Gobierno en su infatigable deseo de buscar la felicidad de nuestro suelo, ha fraccionado los Departamentos, ha nombrado empleados escogidos para cada reparticion, y les ha recomendado eficazmente no perdonar medios para dar cumplimiento á sus deberes.

Nuestra República progresa indudablemente.

Sus puertos se hallan llenos continuamente de buques que traen á nuestras playas los productos de los mas apartados climas.

Las vías férreas cruzan nuestras cuchillas como cintas de plata llevando vida á las es ó no convenientes, ni posible separar de un todo que se inclina.

Mientras tanto tengan confianza los vecinos de Rivera en que no se medará la Capital y no teman por la paralización ó pérdida de los capitales que emplean en dar impulso á la comenzada obra de renacimiento y progreso.

Desechen sus temores por que las noticias propaladas no tienen fundamento ni han de encontrar apoyo en los Poderes Públicos,

Colaboracion

LA CUESTION DEL DIA

Cróese un nuevo departamento al que se le dió por Capital el pueblo que se denominó «Rivera.»— Esa disposición legislativa— que á muchos ha parecido acertada y justa— ha sugerido á otros— pocos al parecer— el propósito de demostrar lo desahellado ó insensato de constituir á aquel centro cabecera del Departamento; y trabajan, se revuelven, evolucionan y se afanan con vigor y entusiasmo para trasladarla á Santa Ernestina.

Examinemos, pues, las razones que aducen los dos bandos en que está dividida la opinion de los contentientes en esta emergencia; en este llamado por algunos serio problema que ha de resolverse cuando esté bien constatada la conveniencia de si aquí ó allá ha de ser la residencia de los poderes públicos de mas alta categoría en esta zona preciosa y fértil del patrio territorio.

II

Dicen los panegiristas que defienden su más caro ideal, el ideal de llevarse á su casa la cabeza del Departamento.

Mal ha hecho el Ejecutivo en proponer y la

Optaron por lo último, y tenemos un regular número de futuros ciudadanos, que dotarán de serlo.

O lo que es lo mismo, sabrán lo que atañe á un país extranjero, y no sabrán nada respecto á su patria.

Serán orientales en el nombre y brasileros en el fondo.

Y esto con razon.

¿Que derecho á ellos tendrá una patria que les ha negado nada menos que la Educación?

¿Que derecho tendrá á exigirles sacrificios una patria que ha querido dejarlos sumidos en la oscuridad de la ignorancia, la mas oscura de las oscuridades?

Ninguno.

Peró, ¿tendrá culpa la patria?

— No.

¿Tendrá culpa los vecinos de Areicúa?

Tampoco.

¿Quién tiene, pues, la culpa?

Alguno debe ser indudablemente.

Que consulte su conciencia, y trate de remediar el mal hecho, intencional ó inconscientemente.

Bretón de los Carpinteros

Gacetilla

Acido sulfúrico— Parece que á nuestro amigo Giuffra le ha sacado chispas el artículo que publicó nuestro ilustrado colega el «Correio do Sul» del 5 del corriente á propósito de los rumores que circulaban en la traslacion de la Capital del Departamento.

No está el asunto— como se pretende hacer creer los montes del Cuñapirú de donde se saca, y tampoco es subido el valor de cada carrada.

Por lo que se refiere á que somos consumidores de Santa Ana y ésta no lo es nuestra;— es desconocer la verdad de los hechos y hablar per decir, cuando menos, lo que se quiere.

Continuará

W

DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL DOR. MARTINEZ EN EL BAILE QUE SE DIÓ EN RIVERA EL 1.º DEL CORRIENTE

Señoras y Señores

Hay sentimientos en la vida humana de ardiente simpatía, en medio de los cuales el corazón del hombre, vaga adormecido en el sereno mar de la esperanza impulsado por el delirio fantástico de las ilusiones.

El pensamiento que nos ha congregado esta noche, obediendo á un sentimiento delicado y una aspiracion generosa, es altamente simpático.

Como vosotros sabéis bien, Señores, se trata de conmemorar la reciente fundacion del departamento que lleva por nombre una de nuestras glorias legendarias, el nombre de aquel guerrero esforzado cuyos hechos heroicos han quedado incrustados con caracteres de fuego en la historia de nuestra nacionalidad, y á la vez el 3.º aniversario á la presidencia del Teniente General Don Máximo Santos, soldado valeroso, patriota distinguido é incansable sostenedor de las glorias de nuestro suelo.

de casi todo este Departamento y las mismas que patrocinan y está pronta á defender «La Voz de Rivera.»

Así, amigo Giuffra, si quiere discutir ideas con moderacion y en términos cultos, salga á la palestra que cruzaremos nuestro acero, aunque no sea toledano.

En lugar de bitter, tome horchata, amigo Giuffra, para calmar esos impetus.

Cange— Hemos recibido el de nuestros colegas *La Situacion, La Razon, La France y El Correio de Portugal* de Montevideo, el de *El Liberal y La Juventud* de Tacuarembó, *El Progreso de Paysandú*, el *Salteño del Salto*, *El Clamor Público* de Minas y *La Reforma* de San Eugenio.

Ignoramos la causa de no haber recibido los demas.

La Voz de Rivera se ha remitido á todos los de Montevideo y de Campaña, de cuya publicacion se tiene noticia en la administracion.

Si ha habido alguna omision, agradeceriamos se nos hiciese presente para subsanarla.

Vice-Consul del Brasil— Dice el *Mercantil* que de Rivera ha sido nombrado el Sr. Don Daniel Gemes de Freitas.

No nos parece propio que se nombre Vice-Consul de un Departamento lindero con el Brasil á un vecino de otro Departamento del Interior.

Fecundidad— A tres leguas de distancia de este pueblo en un parage sobre la linea, ha dado á luz una Sra. tres niños.

Por ahora no tenemos mas datos en caso raro.

bilidades constituidas, se ostente en sus manifestaciones mas esplendorosas.

Todos los seres en la humanidad cumplen la mision para que han sido creados. Los astros que al girar sobre sus ejes realizan misteriosamente la ley de la rotacion universal, las flores que abren sus corolas á los primeros besos de las auras matutinas y reciben en sus hojas impalpables las gotas del rocío fecundante, viniéndose con los colores del arco iris, los seres organizados y vivientes que realizan su destino con precision inalterable, son otras tantas manifestaciones de ese poder invisible, que se perpetua al traves de los tiempos y de las edades, de los siglos y de la humanidad.

(Continuará)

Gacetilla

Ya cayó uno— El mártir por la tarde se recibió la noticia de haber sido deshecha en los Queguys por el Comandante Villar la partida del titulado Coronel Layara. Inmediatamente se recibió la noticia se puso en campaña nuestro G. P. Político con treinta hombres del Regimiento 4.º de caballeria para impedir que los dispersos se refugiaran en el Brasil por la frontera del departamento.

Es de suponer que pronto sean derrotadas las demas partidas, y que se restablezca la calma y reine la paz, tan necesaria para el país, y que en mal hora alteran espíritus turbulontos, sin recursos y sin elementos para una lucha de dutozo éxoto.

Convenzanse esas canchallas que pasaron y á los tiempos en que podían sostenerse en canchallas meses y años á costa del estanciero.

En el figurarán autógrafos de los principales literatos del país y grabados de los más acreditados dibujantes.

Por la especialidad del periódico así como por el objeto á que se destina su producto, merece ser recomendado, y adquirido como grato y curioso recuerdo.

Empresa magna—Se ha propuesto al Gobierno la canalización del Rio de la Plata. No habrá quien proponga la construcción de puentes y caminos?

Lo que vale una garganta—El tenor Gayarre ha sido contratado para cantar en Nueva York por quince mil francos por cada noche. Qué mina!

Por un canal en proyecto—Segun telegrama de Panamá, de fecha 12, la República del Salvador ha declarado la guerra á la de Guatemala por el proyectado canal de Nicaragua.

Talia—Esta sociedad de aficionados de la vecina Ciudad, dará esta noche la funcion anunciada para el domingo pasado, y que se suspendió por enfermedad de la dama.

Para los cacos—Hasido nombrado Comisario de la 1ª Seccion D. German Sosa.

Avisos

DESPACHO

Del Juzgado Letrado Departamental
—a cargo del Doctor D. Miguel V. Martinez
20 Leite con Mello y otro—Pibey-
Alcalde de la 3ª Seccion—Tama-
de Febrero ha producido diez y nueve kilos de Oro.

Á votar—El día 15 del corriente habrá elecciones para jueces de paz de la 2ª y 4ª Seccion del Departamento. Se indican como candidatos para la 2ª Seccion á D. Domingo Fresias y para la 4ª á D. Gumersindo Gil

Preso—Segun los periodicos de Porto Alegre, hállase preso en esa Ciudad el cabecilla Nico Coronel uno de los caudillos mas revolucionarios de nuestro país y que se hallaba complicado en esta última chirinada.

Muerto—El Domingo fué hallado muerto en su casa, sita en Rivera Chico, un súbdito alemán.

Por el estado de descomposicion del cadaver, haría proximamente seis u ocho dias que falleció ese vecino sin que nadie se apercibiera de ello hasta que fué descubierto por la Policia.

Parece increíble que en un centro de poblacion mas ó menos crecido, muera tan abandonado un ser humano,

Ultima hora

La Gefatura acaba de recibir un telegrama del Sr. Presidente de la República, ordenándole el licenciamiento de las fuerzas que se habian reunido con motivo de esta última chirinada lo que quiere decir que ha terminado.—Mas vale así.

Nos apresuramos á dar esta noticia para tranquilidad de los escancieros.

¡Aprovechen la ocasion!!

Se vende un campo situado en los Cerros Blancos, compuesto de dos suertes de estancia de excelente calidad, abrigo y agnadas abundantes.

Para tratar con el Doctor Don Carlos Perujo en Rivera y con Don Luis Beltran en Tacuarembó

Juzgado Letrado Departamental

Por mandato de S. S. el Juez Letrado de Rivera Doctor Don Miguel V. Martinez se hace saber: Que á solicitud de Don Alvaro Pereira Coimbra en el juicio que sigue contra Don Joaquin T. da Silva por cobro de pesos, se ha trabado embargo en un campo ubicado en este Departamento, compuesto de una suerte mas ó menos y encerrado dentro de estos limites: por el Norte con campo fiscal ocupado por el Señor Coimbra, por el Sur con el arroyo Laureles, por el Este con una vertiente que nace en la cuchilla de Lunarejo y desagua en el mismo arroyo Laureles y por Oeste con los herederos del General Osorio y Don Manuel José Pereira. Rivera, Marzo 19 de 1885.

Gerónimo Sovera
Escribano Público

Junta E. Administrativa del Departamento

En sesion que celebró esta Corporacion el día 12 del corriente acordó,—

Queda prohibido el tránsito en las calles de este Pueblo de animales que no estén al cuidado de un conductor.

El contraventor será multado en \$ 4

Lo que se previene á los dueños de dichos animales para el fiel cumplimiento de lo dispuesto.

En consecuencia y a través de los campos de propiedad en el lugar denominado Costa de las Curticeras á los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público lo pretendido por el solicitante.

Rivera, Febrero 12 de 1885.

Carlos Perujo
Presidente
Casildo Villar
Secretario Interino

Junta E. Administrativa del Departamento

Habiendo solicitado Don Ricardo de la Rosa permiso para desviar un camino nacional que partiendo de la frontera del Brasil, sigue para Sierra de Areyouá con dirección á la Villa de Tacuarembó y atraviesa por el campo de su propiedad, á los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público lo pretendido por el recurrente:

Rivera, Febrero 9 de 1885;

Carlos Perujo
Presidente
Casildo Villar
Secretario Interino

Junta E. Administrativa del Departamento

La Junta E. Administrativa del Departamento en sesion de fecha 4 del corriente ha acordado:

Que los propietarios de casas y solares limpien las veredas dentro del término de 15 días á contar desde la fecha de este edicto, y que en lo sucesivo las conserven en buen estado de limpieza y viabilidad bajo la multa de 30 pesos.

Rivera, Febrero 7 de 1885

Carlos Perujo
Presidente
Casildo Villar
Secretario Interino.

AVISO

Juzgado Letrado Departamental

Por mandato del Señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Miguel V. Martinez, se hace saber á Don Antonio Ferreira da Silva: que en el juicio que le sigue Don Luis Beltran, sobre en regí de un campo se le dictado la resolución que se inserta: — Rivera 17 de Noviembre de 1884. — Vistos: Considerando que el documento de f. 33, no es bastante para ejercitar la personería que se propuso, con arreglo á lo dispuesto en el art. 457 del Código de P. Civil segun el cual, todo poder judicial, debe otorgarse por escritura pública. — Considerando que si bien por el art. 2030 del Código Civil, el Señor Ferreira Netto estaba en la obligacion de hacer saber á su mandante que no aceptaba su personería: en el presente caso, que se trata de ejercitar con un documento que no es bastante, no puede aplicarse el artículo citado y — Considerando que el Señor Ferreira da Silva no se ha presentado legalmente dentro del término que se le señaló para contestar la demanda — No se hace lugar á lo solicitado por el Señor Netto en su escrito de f. 34 o declarase en rebelia al demandado de acuerdo con lo dispuesto en el art. 843 del Código de P. Civiles y á lo solicitado á f. 30, hagase le saber este ante como lo dispone el art. 843 del mismo Código, las costas del incidente sobre personería son á cargo del demandado, corra el traslado de replica á la parte actora, Martinez, lo promovió y firmó el Señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Miguel V. Martinez en Rivera á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Hoy fe Gerónimo Sovera Escribano Público.

Rivera, 9 de Febrero de 1885

Gerónimo Sovera
E. P.

Juzgado L. Departamental

Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental de Rivera Doctor Don M. V. Martinez se hace saber la apertura de la Testamentaria de Don Severiano José dos Reis, citandose á los que se consideren con derecho á ella á cualquier título para que se presenten dentro del término de treinta dias ante este Juzgado con los documentos justificativos de la calidad que invoquen bajo apercibimiento.

Rivera, 21 de Febrero de 1885.

Gerónimo Sovera
Escribano Público

Juzgado L. Departamental

Por mandato de S. S. el Juez Letrado Departamental Doctor Don Miguel V. Martinez se hace saber la apertura de la testamentaria de Don Juan de Souza Scotto y Dona Antonia Pereyra da Luz, citandose á los herederos y acreedores para que, dentro del término de sesenta dias comparezcan ante este Juzgado, con los documentos justificativos de la calidad que invoquen á deducir las acciones que les correspondan bajo apercibimiento.

Rivera 25 de Febrero de 1885.

Gerónimo Sovera
E. P.

Juzgado L. Departamental

Por mandato de S. S. el Juez Letrado Departamental Doctor Don Miguel V. Martinez se haya saber la apertura de la testamentaria de Dona Antonia José Buhoza citandose á los herederos y acreedores para que dentro del término de sesenta dias comparezcan ante este Juzgado con los documentos justificativos de la calidad que invoquen á deducir las acciones que les correspondan, bajo apercibimiento.

Rivera 26 de Febrero de 1885

Gerónimo Sovera
E. P.

Aprendiz

Se necesita uno en esta imprenta.

COMISION

Departamental de I. Primaria del Departamento

DE RIVERA

XXX

Se previene a los padres de familia que se hallen comprendidos en los artículos 13 y 14 de la Ley de « Educación Común » que durante todo el presente mes deben matricular sus hijos en las Escuelas respectivas, bajo apercibimiento de proceder de conformidad con la precitada Ley, en lo tocante a la pena estipulada en su art. 15.

Para su conocimiento y demás se transcriben o continuación los art. de la referencia :

Art. 13 En las ciudades, villas y pueblos de la Republica la obligación de asistir a la escuela alcanzará a todos los niños que residan a una distancia de cualquier Escuela pública, de 4 Kilómetros si son varones y 2 Kilómetros si son niñas.

En los distritos Rurales las respectivas Sub Comisiones de I. Pública con acuerdo del Inspector Departamental, ó en defecto de aquellas, las Comisiones Departamentales, determinarán según las circunstancias, hasta a que distancia alcanzará la obligación de asistir a la Escuela para los varones y para las niñas.

Art. 14 La obligación de asistir a la Escuela tal como lo reglamenta el art. 13 comprenderá a los niños de uno y otro sexo que tengan de seis a catorce años de edad.

Art. 15 Para poder hacer efectiva la obligación a los niños de uno y otro sexo que tengan de seis a catorce años de edad.

Art. 15 Para poder hacer efectiva la obligación escolar, se abrirá en cada Escuela Pública, a más del correspondiente libro de matrícula, un Registro, en el que deberán inscribirse todos los niños de uno y otro sexo que haya en la localidad y que tengan de seis a catorce años de edad.

El padre, tutor ó encargado, que deje de inscribir uno ó mas niños que estén en edad de Escuela, incurrirá en una multa de un peso por cada niño que hará efectiva la Comisión Departamental, ó la Sub Comisión respectiva.

Art. 16 Esta obligación solo alcanzará a los padres, tutores ó encargados de niños a quienes comprenda la obligación escolar, con arreglo a lo establecido en el art. 13.

Art. 17 Para los distritos rurales a donde no alcance la obligación escolar por falta de un número bastante de Escuelas, las respectivas Comisiones Departamentales dictarán las medidas conducentes con objeto de formar el Registro de niños en edad de Escuela.

Art. 18 Las Comisiones Departamentales ó las Sub Comisiones, según les corresponda dictarán de la validez ó nulidad de las causas que puedan alegarse para eximir a un niño de la obligación escolar según lo dispuesto en el art. 21 de la « Ley de Educación Común » y lo que establezcan con los respectivos Reglamentos de Escuelas,

Manuel Seron
V. P.

Ernesto M. Gervona.
S. T.

Rivera Marzo 1 1885.

Dr. Fuentes

Médico de la facultad de Montevideo

Especialista en las enfermedades venéreas y sifilíticas.

Consultas de 12 a 2 de la tarde.

Calle dos Andrades N. 42.

LIBRAMENTO

CÁRLOS PERUJO

Abogado

LUIS BELTRAN Y

BENIGNO A. GAYE

(Procuradores)

Tienen su estudio en Tacuarembó y Rivera

El Doctor

AGUSTIN PEREZ OSISTO

MEDICO CIRUJANO

Ha establecido su consultorio médico quirúrgico en el Hotel Oriental del Sr. Matos.

Rivera

Consulta pública de 2 a 4 de la tarde

Hotel Oriental

De

Diógenes Matos

Este nuevo establecimiento ofrece a sus marchantes y amigos, su casa, garantiendo un esmerado trato en todo lo concerniente al ramo.

Asi como tambien se sirven banquetes y se mandan viandas a domicilio.
Todos a precios módicos.

El Doctor

AGUSTIN PEREZ OSISTO

MEDICO CIRUJANO

Ha establecido su consultorio médico quirúrgico en el Hotel Oriental del Sr. Matos.

Rivera

Consulta pública de 2 a 4 de la tarde

Hotel Oriental

De

Diógenes Matos

Este nuevo establecimiento ofrece a sus marchantes y amigos, su casa, garantiendo un esmerado trato en todo lo concerniente al ramo.

Asi como tambien se sirven banquetes y se mandan viandas a domicilio.
Todo a precios módicos.

Agustin Ortega

Procurador

RIVERA.

IMPRENTA

« LA VOZ DE RIVERA »

Frente a la línea divisoria.

Periódico bi semanal

Suscripcion mensual, 1

Por 6 meses, 5 1/2

Por un año 10

Avisos y solicitadas a precios convencionales

Este nuevo establecimiento contando con suficientes y buenos materiales ofrece al público un servicio esmerado en todo lo concerniente al ramo.

Itinerario

De la diligencia que hace la carrera de Tacuarembó a Rivera pasando por el Bañado de Rocha, Tacuarembó Grande, Minas de Cuñapirú y Santa Ernestina.

Salidas de Tacuarembó los días 9 19 y 29.

Id de Rivera « « 4 14 20 y 29.

Tarifas en Ernestina.

Salidas de Tacuarembó los días 9 19 y 29.

Id de Rivera « « 4 14 y 24

Tarifa de pasajes

De Tacuarembó a Santa Ernestina 3 50

Id a Rivera « 40.00

Id de Rivera a Santa Ernestina « 6 50

Id « a Tacuarembó « 10.00

Las encomiendas que excedan de 5 kilogramos pagarán 50 cts, y pasando de los 5 kilogramos pagarán 40 cts para cualquier destino de la línea hasta Tacuarembó.

El pasajero tiene opción a 10 kilogramos de equipaje, por exceso pagará a razon de 10 cts por kilogramo.

Agente en Rivera.

José A. Merino

FONDA

De

ANDRÉS RUMMI

XXX

Al lado de Junta E. Administrativa
Esta casa ofrece al público un esmerado servicio de comida.

Gregorio Perez

ABOGADO

y Miguel Childe (hijo)

PROCURADOR

XXX

Tienen su Estudio en Tacuarembó y Rivera

GERÓNIMO SOVERA

Escribano Público y del
Juzgado Letrado Departamental de

Rivera

R. G. M. 3. m. p.